Cómo verificar la titularidad u ocupación de su vivienda

Release Date: may 9, 2022

FEMA está obligado a verificar la ocupación del hogar por parte del solicitante antes de proporcionar la mayoría de los tipos de asistencia. FEMA también debe verificar la titularidad del hogar antes de proporcionar asistencia para la reparación o el reemplazo de la vivienda.

Como parte de nuestro esfuerzo por acelerar el proceso de asistencia por desastre y reducir la carga de los solicitantes, tratamos de verificar la ocupación y la propiedad mediante una búsqueda automatizada de registros públicos. Si no podemos verificar que usted vivió en la casa que indicó en su solicitud o que era el propietario de la misma, le pediremos que proporcione documentos que demuestren la ocupación y/o propiedad para ayudarnos a determinar si es elegible para recibir asistencia.

Comprobante de ocupación

FEMA acepta los siguientes documentos para verificar donde usted vive:

- Contrato de arrendamiento o acuerdo de alojamiento
- Recibos de alquiler
- Factura de servicios públicos (electricidad, agua/alcantarillado, etc.)
- Talón de pago
- Estado de cuenta del banco o de tarjetas de crédito
- Licencia de conducir, tarjeta de identificación emitida por el estado o tarjeta de inscripción electoral
- Declaración de un funcionario público
- Factura de un proveedor médico
- Documentos de organizaciones de servicios sociales (por ejemplo, Meals on Wheels)
- Matrícula de un vehículo de motor
- Declaraciones juradas de residencia u otra documentación judicial

- Documentos del complejo de casas rodantes
- Carta o correspondencia entregada a su dirección de un empleador, funcionario público, organización de servicios sociales, escuela local o distrito escolar, dueño o administrador de un complejo de casas rodantes

Si no puede proporcionar la documentación enumerada, los ocupantes de casas móviles o remolques de viaje pueden proporcionar una declaración auto declarativa. Obtenga más información sobre los requisitos completos llamando a la línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362.

Comprobante de titularidad

FEMA acepta los siguientes documentos para verificar la titularidad:

- Escritura o título de propiedad
- Documento de la hipoteca
- Documentación del seguro de propietario de vivienda
- Recibo o factura de impuestos sobre la propiedad
- Certificado o título de vivienda prefabricada

- Contratos de compraventa de Vivienda (excluye los contratos de alquiler con opción a compra

- Última voluntad y testamento (con acta de defunción) que nombre a usted como heredero de la propiedad
- Recibos de reparaciones importantes o mantenimiento con fechas dentro de los 5 años antes del desastre
- Carta preparada después del desastre de un dueño o administrador de un complejo de casas rodantes o de un funcionario público que cumpla los requisitos de FEMA
- Carta o correspondencia entregada a su dirección de un empleador, funcionario público, organización de servicios sociales, escuela local o distrito escolar, dueño o administrador de un complejo de casas rodantes.
- La mayoría de los documentos pueden estar fechados dentro del año antes del desastre y/o dentro del período de asistencia de 18 meses. Sin embargo, su licencia de conducir, tarjeta de identificación emitida por el estado o tarjeta de registro de votante debe haber sido fechada antes de que ocurriera el desastre

y no estar vencida cuando envíe una copia a FEMA.

Si no puede proporcionar la documentación enumerada, los propietarios de casas móviles, remolques de viaje o aquellos que heredaron su hogar pueden proporcionar una declaración auto declarativa. Para obtener más información sobre los requisitos completos llamando a la línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362.

Para solicitar asistencia de FEMA, visite, www.disasterassistance.gov/es. Si no tiene acceso para solicitar asistencia en línea, llame al 800-621-3362. La línea telefónica gratuita está disponible los siete días de la semana, de 7 a.m. a 11 p.m., hora de la montaña. Si utiliza un servicio de retransmisión, como el servicio de retransmisión de video (VRS, por sus siglas en inglés), teléfono subtitulado u otros, provea a FEMA su número asignado para este servicio.